

ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA 5/2021, PUBLICADA EN EL DOGV EL 24 DE MAYO DE 2021, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIO O SECRETARIA DE DIRECCIÓN, TURNO LIBRE GENERAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 PARA PERSONAL LABORAL, POR EL QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y SE DECLARAN LAS PERSONAS APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO

Reunido el Órgano Técnico de Selección ha acordado, en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2021, se acuerda:

1. Transcurrido el plazo de alegaciones concedido a las personas aspirantes, con la publicación de la baremación provisional de los méritos aportados por las mismas, han presentado alegaciones: Elisa Bermejo Navarro, Tais Espinosa Fidalgo, Tania Navarro Blasco, Ana Isabel Pérez Planelles, Francisco José Plá Hurtado y Gema Torres Alías.

Revisadas las alegaciones y la documentación aportada por Elisa Bermejo Navarro se ha acordado lo siguiente:

- Sobre la experiencia laboral: según la documentación aportada y lo indicado en las bases de la convocatoria, apartado 1.6, no se puede valorar la experiencia en Limbe Grafic. No se acredita el epígrafe correspondiente a la categoría convocada.

Revisadas las alegaciones y la documentación aportada por Tais Espinosa Fidalgo se ha acordado lo siguiente:

- Sobre la experiencia laboral: revisada la documentación aportada procede la valoración de los contratos alegados en el grupo de cotización correspondiente a la categoría convocada, exclusivamente.

Revisadas las alegaciones y la documentación aportada por Tania Navarro Blasco se ha acordado lo siguiente:

- Sobre la formación complementaria: se procede a valorar la formación “Taller de fotografía Digital” y los dos cursos de formación en Fysa, “Procedimiento administrativo: las nuevas leyes de procedimiento común y régimen jurídico del sector público” y “Protección de datos y garantía de los derechos digitales”.

Revisadas las alegaciones y la documentación aportada por Ana Isabel Pérez Planelles se ha acordado lo siguiente:

- Sobre la experiencia laboral: solo procede la valoración de la experiencia aportada en el grupo de cotización correspondiente a la categoría convocada, según lo indicado en las bases de la convocatoria.
- Sobre la formación complementaria: procede la valoración del curso de formación “Redacción profesional”. Sobre el curso en “Formación en prevención de riesgos laborales”, por acuerdo del O.T.S. se procede a valorar el segundo de ellos en base a la necesidad del cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y según el R.D. 123/2001 de 10 de julio en su artículo 7.

Revisadas las alegaciones y la documentación aportada por Francisco José Pla Hurtado se ha acordado lo siguiente:

- Sobre la experiencia laboral: Solo se computa el tiempo de servicios prestados en activo por trabajos efectivamente realizados en el sector privado, según el Anexo III de la convocatoria en su apartado a).

Revisadas las alegaciones y la documentación aportada por Gema Torres Alías se ha acordado lo siguiente:

- Sobre el apartado de titulación, se procede a valorar la titulación de T.S. en Comercio Internacional.

2. En relación con los criterios de valoración que este Tribunal ha seguido en la corrección de la segunda parte del ejercicio realizado por los opositores, se aclara lo siguiente: según la base 7 de la convocatoria, la calificación del ejercicio es de 0 a 20 puntos, valorándose cada una de las preguntas con una puntuación máxima de 2 puntos y mínima de 0 puntos. Se ha valorado, en cada pregunta, en base a criterios objetivos preestablecidos por el O.T.S. antes de su realización, la concreción en la respuesta, la veracidad de la información, la no contradicción en la respuesta, la claridad de los argumentos y la exhaustividad a la hora de conceder los dos puntos o bien la parte proporcional si es incompleta. Se procede a publicar las preguntas elegidas por parte de este Tribunal para este segundo ejercicio en la página web a efectos de transparencia.

3. Se eleva a definitiva la baremación de méritos, desglosada en los distintos apartados del baremo, de acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria 5/2021, que figura en el Anexo I.

4. Aprobar la relación definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo por su orden de puntuación total, que figura en el Anexo II, de acuerdo con las bases 9.4y 9.5 de la convocatoria.

5. Elevar al órgano convocante, para su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación total, de acuerdo con la base 10.1 de la Convocatoria 5/2021.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, solo cabrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaria de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital en el plazo de un mes, todo esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº LA PRESIDENTA

MARIA TERESA|
BERNABEU|POVEDA

Firmado digitalmente por MARIA
TERESA|BERNABEU|POVEDA
Fecha: 2021.12.01 09:19:51 +01'00'

María Teresa Bernabéu Poveda

LA SECRETARIA

María José Fito Peris

ANEXO I

Listado definitivo fase concurso - Convocatoria 5/2021

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	a) EXPERIENCIA (máx 30)				b) FORMACIÓN (máx 10)										TOTAL BAREMO
			1.1	1.2	1.3	Total experiencia	CURSOS (formación complementaria)					IDIOMAS (máx 2)	VALENCIANO	TOTAL FORMACIÓN			
							TITULACIÓN (máx 4)	15 - 25	25-50	50-75	75	100+					
*****249E	Arnau Domínguez	Susana	0	0	0	0	4	0,05	0,2	0,3	0	0	1,33	1	6,88	6,88	
*****310T	Bermejo Navarro	Elisa	15,6	0	0	15,6	4	0,85	0,8	0,15	0,2	0,3	1,33	4	10	25,6	
*****091F	Candela Sarmiento	María Remedios	0	25,2	5,1	30	2	0,7	0,2	0	0	0,3	0,2	1	4,35	34,35	
*****719Q	Espinosa Fidalgo	Tais	0	0	5,4	5,4	2	0	0	0,3	0	0	0,87	3	6,17	11,57	
*****932P	Martínez Marchiran	José Vicente	0	0	0	0	2	0,1	0,2	0	0	0,3	2	4	8,55	8,55	
*****887M	Molina Navarro	María del Mar	0	0	1,8	1,8	4	0,05	0,1	0	0,2	0,3	1,67	1	7,27	9,07	
*****788Y	Navarro Blasco	Tania	15,2	20	0	30	2	0,8	0,1	0,15	0	0,5	2	4	9,55	39,55	
*****418J	Pérez Planelles	Ana Isabel	15,6	0	0	15,6	2	0,3	0,4	0,3	0,2	0	0,87	1	5,07	20,67	
*****592W	Pla Hurtado	Francisco José	0	0	23,1	23,1	0	0,5	0,1	0		0	0,87	2	3,47	26,57	
*****787S	Torres Alías	Gema	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	4	4	

Anexo II

Relación definitiva de personas **aprobadas en el proceso selectivo** – Convocatoria 5/2021

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO	NOTA OPOSICIÓN	TOTAL
*****788Y	Navarro Blasco	Tania	39,55	44,2	83,75
*****310T	Bermejo Navarro	Elisa	25,6	50,86	76,46
*****091F	Candela Sarmiento	María Remedios	34,35	41,88	76,23